

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO para dar publicidad a la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 1998 adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente: 59/97 PAT.p.s.35.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compraventa.

b) Descripción del objeto: Enajenación del inmueble municipal, nave C-12 (núm. 64) del bloque 9 del Polígono Industrial Store.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicación (Convocatoria de subasta pública declarada desierta: BOJA núm. 6, de 17 de enero de 1998).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma: Negociado sin publicidad, previo acuerdo del órgano de contratación de 20 de marzo de 1998 declarando desierta la subasta convocada anteriormente.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Nueve millones cuatrocientas ochenta y cinco mil setecientas noventa y cinco pesetas (9.485.795 ptas.), más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de noviembre de 1998.

b) Contratista: Instalaciones Maroga, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Nueve millones cuatrocientas ochenta y cinco mil setecientas noventa y cinco pesetas (9.485.795 ptas.), más IVA.

Sevilla, 18 de noviembre de 1998.- El Secretario de la Gerencia, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES

ANUNCIO.

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 8 de abril de 1997, adjudicó, a través de la forma de concurso, el contrato de gestión integral de la Residencia de Ancianos Unidad de Estancia Diurna al contratista «Serunión, S.A.» por el precio de 24.182.188 pesetas.

Lo cual se hace constar públicamente para dar cumplimiento de lo que dispone el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Algodonales, 30 de noviembre de 1998.- El Alcalde, Santiago Jiménez Real.

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

RESOLUCION de 27 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Arroyo Luque.

Expediente: CO-479/98-MR.

Acto notificado: Acuerdo de incoación.

Plazo de alegaciones: Diez días, desde la notificación del presente acuerdo.

Córdoba, 27 de octubre de 1998.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifican trámites de audiencia a determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de los trámites de audiencia a los interesados en los procedimientos de extinción de permisos de funcionamiento de salones recreativos y de juego a las empresas titulares de salones que se relacionan en el Anexo:

«Instruidos procedimientos de extinciones de los permisos de funcionamiento al haberse comprobado que se encuentran cerrados los salones recreativos que en el Anexo se relacionan y en cumplimiento de lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado poner de manifiesto los citados expedientes por el plazo de quince días en el Servicio de Autorizaciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, en el que podrán examinarlo y, en el plazo señalado, formular las alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convengan».